CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Puerto Berrío, 25 de septiembre de 2025

Señora
Jennifer Gallón Sánchez
Representante Legal
PROYECTOS PREMUNIR SAS
NIT: 901843632-0
Correo electrónico: premunirsas@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-ANT-CTMAE -018-2025

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "5_9502_559 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DESTINADOS A ATENDER EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA Y A LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA."

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por CANO GOMEZ FERNANDO
Fecha: 2025.09.25 17:21:01 -05'00'

Fernando Cano Gómez
Subdirector de Centro

Elaboró: Jennifer Castañeda Serrano – Abogada CT

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8372007 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROYECTOS PREMUNIR SAS NIT: 901843632-0, REPRESENTANTE LEGAL: JENNIFER GALLON SANCHEZ C.C. No. 1.112.758.241

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá

los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza

mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

LOTE 1 – EPP TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

PP- ALTURAS					VALOR PROPUESTA ECONOMICA	VALOR A SOLICITAR
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor Unitario. IVA incluido**	**Valor Unitario. IVA incluido**
	46182313	Mosquetón semicircular multidireccional: Permite cerrar el arnés FALCON ASCENT o conectar un bloqueador ventral CROLL. Resistencia: 15 kN (en cualquier dirección). Sistema Keylock para evitar que el mosquetón se enganche accidentalmente durante las maniobras. Indicador rojo visible cuando el mosquetón no está bloqueado Material: aluminio Certificaciones: CE EN 362, UKCA, GB/T 23469 / B Peso 90 g Sistema de bloqueo TRIACT-LOCK Color gris Resistencia eje mayor 20 kN Resistencia eje menor 15 kN Resistencia gatillo abierto 7 kN Abertura 15 mm Garantía 3 Años Pack 10	UND.	5	$263.271	$1.316.355

2	46182306	Arnés de asiento para podada para la técnica de ascenso por cuerda en doble es un arnés de asiento para poda destinado al ascenso por cuerda en doble . Diseño que favorece el confort: - Cinturón y perneras semirrígidos y extra anchos para una sujeción excelente; preformados y acolchados con espuma para la comodidad en suspensión. - Dos puntos de enganche con cierre que permiten conectar fácilmente un elemento de amarre ZILLON o MICROFLIP, instalar varios puentes de enganche (fijos o regulables) y accesorios directamente en el puente (RING, SWIVEL). - Puente de enganche que proporciona una movilidad lateral óptima. - Puntos de enganche laterales móviles que permiten seguir la orientación del elemento de amarre durante los desplazamientos laterales. Regulaciones prácticas: - Cinturón equipado con una hebilla FAST para una apertura y cierre fácil y rápida, sin perder la regulación, incluso con guantes. - Perneras equipadas con hebillas FAST LT PLUS con un sistema de desbloqueo que limita el riesgo de apertura involuntaria. - Hebillas DOUBLEBACK para ajustar la altura del puente de enganche y permitir al podador posicionarse confortablemente. Las hebillas disponen de una pieza de plástico que garantiza el bloqueo. Facilita llevar y organizar las herramientas de trabajo:	UND.	4	$2.813.249	$11.252.996

		- Nueve anillos portamaterial preformados con funda de protección. - Cinco trabillas para los portaherramientas CARITOOL - Dos trabillas para el mosquetón para llevar una motosierra o una sierra de mano. - Elástico que permite fijar un botiquín de emergencia. Posibilidad de conectar el asiento para mejorar el confort durante las suspensiones prolongadas. Puntos de enganche: puente de enganche, puntos de enganche con cierre, puntos de enganche laterales Certificaciones: CE EN 358, CE EN 813, UKCA, EAC, GB 6095-2021: W. Materiales: poliamida, poliéster, polietileno, aluminio y acero Colores negro/amarillo Talla 1 Contorno de cintura 70-93 cm Contorno de muslo 47-62 cm Peso 1530 g Garantía 3 Años Pack 1				

3	46182313	Polea mosquetón Polea mosquetón con la abertura del gatillo del lado opuesto a la polea para facilitar la instalación en los anclajes y los aparatos. Facilita las manipulaciones: - Roldana con rodamiento de bolas estanco para un excelente rendimiento. - Abertura del gatillo del lado opuesto a la polea para facilitar la instalación de la polea en los aparatos. - Sistema Keylock para evitar cualquier enganche involuntario del mosquetón cuando se instala la polea. Perfil en H del mosquetón: - Asegura la mejor relación resistencia/ligereza. - Protege los marcados de la abrasión. Sistema de bloqueo de seguridad: - TRIACT-LOCK: bloqueo automático con apertura de triple acción. Material: aluminio Diámetro de cuerda mín.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Diámetro de la roldana: 18 mm Carga de utilización máxima: 2 x 2 = 4 kN Rendimiento: 85 % Resistencia eje mayor: 20 kN Resistencia eje menor: 8 kN Resistencia gatillo abierto: 7 kN Peso 110 g Certificaciones CE EN 362, EN 12278, UKCA, EAC Abertura 20 mm Garantía 3 Años Pack 1	UND.	5	$473.591	$2.367.955

4	31151502	Cuerda semiestática La cuerda semiestática destinada para los trabajos en altura. Diámetro estándar que asegura una buena prensión para facilitar las manipulaciones. Prestaciones constantes a lo largo del tiempo: - Construcción con el alma de poliamida y la funda de poliéster con un trenzado específico. - Tecnología EverFlex que asegura una gran flexibilidad a lo largo del tiempo, en cualquier condición (agua, polvo, barro...), lo que permite conservar una excelente manejabilidad durante mucho tiempo y un funcionamiento óptimo con los aparatos. Disponible en seis colores: blanco, amarillo, negro, azul, rojo y naranja. Longitudes estándar: 200 m. Diámetro: 11 mm Materiales: poliéster y poliamida Certificaciones: CE EN 1891 type A, UKCA, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494, ANSI Z459.1 Peso por metro: 82 g Resistencia con un nudo en ocho: 19 kN Resistencia con terminal cosido: 22 kN Fuerza de choque (factor 0,3): 5,2 kN Número de caídas factor 1: 12 Construcción: 32 husos Porcentaje de la funda: 41 % Alargamiento estático: 3 %	UND.	1	$4.744.245	$4.744.245

5	46181504	Guantes para asegurar Estos guantes para asegurar y rapelar proporcionan una protección máxima sin sacrificar la precisión. Fabricados con piel natural de alta calidad con palma reforzada. Doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. Puño de neopreno con cierre de Velcro. Orificio de enganche de los guantes al arnés. Materiales: piel flor de cabra y nilón elástico Certificaciones: CE EN EN 21420, CE EN 388 (3123), UKCA, EAC Talla M (8,5) Circunferencia de la mano 21,5 Color Beige Peso 140 g Pack 1	UND.	5	$369.626	$1.848.130
6	46182306	Arnés Multipropósito 4 argollas en X ANTICORROSIÓN Arnés industrial cuerpo completo, parte de un sistema personal de detención de caídas, con diseño cruzado, talla única, provisto de 4 argollas en acero con recubrimiento anticorrosivo. Certificado bajo las normas ANSI Z359.11(2021) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2019) 4 argollas en D, fabricadas en acero con recubrimiento anticorrosivo y resistencia a las 5.000 libras. 2 Accesorios plásticos de ensamble pequeño ubicado en la zona dorsal y esternal.	UND.	6	$304.213	$1.825.278

		Reata azul y negra de 44mm en poliéster. Hebillas de ensamble tipo trabilla puente y eslabón, en acero con recubrimiento anticorrosivo. 2 lanyard parking o porta eslinga. Cuenta con Back strap o cinta posterior en reata polyester. Hebillas de ajuste en plástico. Posee 4 indicadores de impacto.				
7	46182307	Lazo de salvamento y triángulo de evacuación confortable con tirantes Lazo de salvamento y triángulo de evacuación diseñado para las operaciones de rescate, las evacuaciones de remontes mecánicos y las evacuaciones con heligruaje. - Configuración como lazo de salvamento que permite asegurar, de urgencia, a una víctima sin arnés, sin tener que manipularla o desplazarla. - Paso a configuración como triángulo, sin desconexión de la víctima, rápido y fácil mediante la apertura de tres bandas autoadherentes. Nota: la evacuación debe ser realizada después de haber instalado el triángulo, para garantizar un confort óptimo de la víctima. La configuración como lazo de salvamento no está recomendada en suspensión. Ergonómico y confortable: - Forma ergonómica que permite a la víctima sentarse fácilmente en el triángulo y hace que la suspensión sea más confortable que con un triángulo de evacuación clásico. - Asas de confort que permiten a la víctima sentarse	UND.	1	$1.381.350	$1.381.350

		correctamente en el triángulo. - Tirantes que permiten mantener el triángulo o el lazo de salvamento en la víctima y verticalizarla. - Hebillas de regulación autobloqueantes DOUBLEBACK que permiten adaptarse tanto a un niño (de más de 15 kg) como a un adulto (hasta 150 kg). - Asa posterior que permite instalar una cuerda de guiado para la llegada al suelo. - Bandas reflectantes en el respaldo que facilitan una utilización nocturna. Facilidad de colocación: - Código de color para diferenciar el respaldo (amarillo) del asiento (negro) que permite una colocación rápida. - Cierre asegurado gracias a un mosquetón Am'D TRIACT LOCK. - Pictogramas que indican el sentido de colocación del lazo de salvamento, - Plegado del triángulo como lazo de salvamento para un volumen reducido. Excelente durabilidad para una utilización de regular a intensiva: - Lona de TPU (sin PVC) de alta resistencia para una utilización de regular a intensiva. La lona de TPU resiste a los rayos del sol (no se decolora), al aceite, a las grasas y a las altas y bajas temperaturas. No contiene cloro (sin olor). Características Peso: 1315 g Certificaciones: CE EN 1497, EN 1498 types A et B, UKCA, EASA CM-CS-005 Materiales: TPU (sin PVC), poliéster, acero y aluminio				

8	46181804	GAFAS DE SEGURIDAD FOTOCROMATICAS Phantom+, la primera lente fotocromática con una claridad óptica fenomenal. Se adapta a cualquier condición de luminosidad, garantizando una agudeza visual precisa ante cualquier clima. patillas curvas, los lentes ventilados, 100% protección UV. Lente fotocromática, Claridad óptica, Antiempaño Platinum, Polarización alta, Resistencia a impactos. TRATAMIENTO HIDROFÓBICO que Imposibilita que elementos o partículas extrañas se adhieran a la superficie del lente FILTRO DE ALTO CONTRASTE que Realza los colores, Mejora la visión, Aumenta la percepción de profundidad y Evita la luz reflejada al interior de los lentes protegiendo tus ojos. ANTIEMPAÑANTE PLATINO: Resistencia permanente al empañamiento, Tratamiento aplicado a la lente (sin recubrimiento), Alta durabilidad MATERIAL NXT® Claridad optima, Resistente a impactos de alta velocidad, 14% más ligero que el policarbonato, Resistente a químicos, Protección UV 100%, Lente de alto contraste permitiendo la agudeza visual y facilitando reconocer obstáculos. Todos los 3 colores básicos mejorados no solo 1, para resaltar y mejorar el contorno de los objetos en movimiento del ambiente.	UND.	1	$1.188.554	$1.188.554

9	30191502	**Modelo Funcional a Escala de Andamio Multidireccional** Escala: 1:6.6 Dimensiones: Altura: 110 cm (43 pulgadas) Ancho: 75 cm (29 pulgadas) Cuerpo individual del andamio: 30 cm (12 pulgadas) Descripción: Este modelo a escala ofrece una representación precisa y funcional de un sistema de andamiaje multidireccional. Diseñado para enseñar principios de estabilidad estructural y montaje adecuado, incluye todos los componentes y mecanismos de sujeción de un andamio real. Es ideal para mostrar la diferencia entre un montaje correcto y uno incorrecto, destacando su impacto en la estabilidad de la estructura. Características Destacadas Componentes Realistas: Rondel de alta precisión: Permite bloquear numerosos puntales en posiciones exactas. Pasador en cuña: Asegura firmemente cada tirante en su lugar, replicando la funcionalidad de un andamio real. Ménsula y contrapesa incluidas: Para un montaje más completo y detallado. Materiales de Calidad: Estructura: Fabricada en PLA, ideal para formas precisas y detalladas. Uniones: Realizadas en PET-G para mayor durabilidad y resistencia al uso diario. Resistente a arañazos y agua, con capacidad de soportar temperaturas de hasta 60°C. Portátil y Modular: Diseño desmontable, fácil de	UND.	1	$3.027.388	$3.027.388

		transportar en una bolsa de tela acolchada (incluida). Modular y ampliable: Compatible con otros kits para crear estructuras adicionales. Aplicaciones y Beneficios Herramienta Didáctica: Ideal para enseñar el procedimiento correcto de armado de andamios. Ayuda a comprender la importancia de utilizar todos los componentes para garantizar la estabilidad estructural. Capacitación en Seguridad Laboral: Útil para entrenamientos interactivos y juegos educativos. Fomenta la cultura de seguridad en el trabajo al mostrar riesgos asociados con montajes inadecuados. Versatilidad: Puede usarse como modelo para ilustrar conceptos de estabilidad estructural en ingeniería. Funciona como prototipo para presentaciones arquitectónicas o como decoración en entornos educativos. Especificaciones Técnicas Materiales: PLA (estructura) y PET-G (uniones). Fabricación: Impresión 3D FDM. Incluye: Kit con piezas suficientes para construir un andamio de 3 niveles con ménsula y contrapesa.				

10	46182306	**Arnés de asiento para poda** Arnés diseñado para las técnicas de ascenso por cuerda en simple: punto de enganche ventral que permite instalar un Prusik mecánico ZIGZAG o ZIGZAG PLUS con los accesorios CHICANE y KNEE ASCENT y una anilla posterior para instalar un bloqueador ventral CROLL con los tirantes SECUR. Diseño que favorece el confort: - Cinturón y perneras semirrígidos y extra anchos para una sujeción excelente; preformados y acolchados con espuma para la comodidad en suspensión. - Dos puntos de enganche con cierre que permiten conectar fácilmente un elemento de amarre ZILLON o MICROFLIP, instalar varios puentes de enganche (fijos o regulables) y accesorios directamente en el puente (RING, SWIVEL). - Puente de enganche que proporciona una movilidad lateral óptima. - Puntos de enganche laterales móviles que permiten seguir la orientación del elemento de amarre durante los desplazamientos laterales. - Punto de enganche ventral con puente textil para mejorar el confort al andar. Regulaciones prácticas: - Cinturón equipado con hebillas autobloqueantes DOUBLEBACK PLUS para una regulación simple y rápida. - Perneras equipadas con hebillas FAST LT PLUS para una apertura y cierre fáciles y rápidos, sin perder la regulación, incluso con guantes. El sistema de desbloqueo de la hebilla	UND.	1	$3.209.474	$3.209.474

		limita el riesgo de apertura involuntaria. - Hebillas DOUBLEBACK para ajustar la altura del puente de enganche y permitir al podador posicionarse confortablemente. Las hebillas disponen de una pieza de plástico que garantiza el bloqueo. Facilita llevar y organizar las herramientas de trabajo: - Nueve anillos portamaterial preformados con funda de protección. - Cinco trabillas para los portaherramientas - Dos trabillas para el mosquetón para llevar una motosierra o una sierra de mano. - Elástico que permite fijar un botiquín de emergencia. Posibilidad de añadir más accesorios para adaptar el arnés en función de su utilización: - Asiento: mejora el confort durante las suspensiones prolongadas. - Tirantes: se conectan al punto de enganche ventral y a las dos trabillas posteriores del cinturón para repartir la carga entre el cinturón y los hombros. Características Puntos de enganche: puente de enganche, puntos de enganche con cierre, punto de enganche ventral y puntos de enganche laterales Certificaciones: CE EN 358, CE EN 813, EAC, GB 6095 / W Materiales: poliamida, poliéster, polietileno, aluminio y acero Talla 1 y 2				
11	24101716	**Polea simple de altísimo rendimiento con eslabón giratorio** Descripción	UND.	1	$916.346	$916.346

		Diseñada para simplificar al máximo la instalación de sistemas de izado, de tirolina o de desviación de carga durante los trabajos en altura, en rescate y en poda: - Apertura de triple acción de la placa lateral móvil, fácil y rápida, incluso con guantes. - Posibilidad de instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al anclaje. - Indicador rojo visible cuando la placa lateral móvil no está bloqueada. - Diseño específico de las placas laterales móviles que protegen el paso de la cuerda. Rendimientos optimizados y manipulaciones facilitadas: - Roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para asegurar un rendimiento excelente. - Eslabón giratorio que permite orienta la polea bajo carga. - Eslabón que puede admitir hasta tres mosquetones y que permite la utilización de cuerdas y de cintas para facilitar las maniobras. Características Peso: 290 g Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 2500 Pulley General Use, UIAA, XF 494 : FZL-H-T9.5/13 Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Diámetro de cuerda mín.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco Diámetro de la roldana: 38 mm Carga de utilización máxima: 4 x 2 = 8 kN Carga de rotura: 36 kN Rendimiento: 95 %				

12	24101716	**Polea doble de altísimo rendimiento con eslabón giratorio** Descripción Diseñada para simplificar al máximo la instalación de sistemas de izado o de tirolina en los trabajos en altura y en rescate: - Apertura de triple acción de la placa lateral móvil, fácil y rápida, incluso con guantes. - Posibilidad de instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al anclaje. - Indicador rojo visible cuando la placa lateral móvil no está bloqueada. - Diseño específico de las placas laterales móviles que protegen el paso de la cuerda. Rendimientos optimizados: - Roldanas de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para un rendimiento excelente. - Roldanas montadas en paralelo y punto de enganche auxiliar para montar diferentes tipos de polipastos. Manipulaciones más fáciles: - Eslabón giratorio que permite orientar la polea bajo carga. - Eslabón giratorio que puede admitir hasta tres mosquetones. - Eslabón giratorio y punto de enganche auxiliar que permite la utilización de cuerdas y de cintas para facilitar las maniobras. Características Peso: 480 g Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 2500 Pulley General Use, UIAA, XF 494 : FZL-H-T9.5/13 Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida Diámetro de cuerda mín.: 7 mm Diámetro de cuerda máx.: 13 mm	UND.	2	$1.298.635	$2.597.270

		Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco Diámetro de la roldana: 38 mm Carga de utilización máxima: 8 kN (3 kN por cabo, más información en la ficha técnica) Carga de rotura: 36 kN Rendimiento: 95 %				
13	46182310	DESCENDEDOR ANTIPANICO AUTOBLOQUEANTE CON LEVA TIPO ROLDANA CIRCULAR Es adecuado para una gran variedad de operaciones de aparejo y ofrece un funcionamiento eficiente, facilidad de uso y un control óptimo. Se puede utilizar sin problemas tanto en sistemas de anclaje como para uso personal, lo que ofrece una versatilidad inigualable para el técnico en cuerdas Características: Herramienta portátil única para transporte eficiente, descenso controlado, descenso personal suave, ascenso fácil, aseguramiento y sistemas de cuerda de tensión doble. Ofrece hasta un 38% más de eficiencia en el transporte y ascenso que un dispositivo tipo leva, lo que reduce los cambios. Se mueve sin problemas entre sistemas basados en anclaje y uso personal, realizando el trabajo de múltiples equipos. Combina las características clave de los dispositivos de gestión de carga y de los descensores personales: reduciendo la formación y los costes del equipo. Pasa instantáneamente entre transporte y descenso o ascenso y descenso sin tener que transferir la carga. Permite tensar las líneas principal y de seguridad en	UND.	1	$5.757.243	$5.757.243

		configuraciones dobles o anidadas. Reemplaza 8 piezas de equipo tradicional: polea, soporte de rescate, placa de anclaje, correa de liberación de carga, cordón prusik y 3 mosquetones. Con el Descendedor se construyen sistemas con clasificación G de NFPA utilizando cuerda de 11 mm, lo que ahorra espacio y reduce el peso; es compatible con cuerdas de 10,5 a 11 mm y está certificado según las normas de uso general NFPA, ANSI y EN. Certificaciones: NFPA: POLEA DE USO GENERAL (G) MBS 40 kN (8992 lbf) USO GENERAL (G), CONTROL DE DESCENSO, ø 10,5 – 11 mm USO GENERAL (G), DISPOSITIVO DE SEGUIMIENTO, ø 10,5 – 11 mm Normas ANSI/ASSE Z359.4-2013 CE: EN 12841:2006/C, EN 341:2011/2A, EN 15151-1:2012/8				
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 25.747.185**	**$ 41.432.584**

LOTE 2 – EPP FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA

EPP- CAMPESENA					**VALOR PROPUESTA ECONOMICA**	**VALOR A SOLICITAR**
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DECRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor Unitario. IVA incluido**	**Valor Unitario. IVA incluido**
1	42172001	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS. Debe incluir como mínimo Curas Impermeables, Micropore, Gasas, Venda Coban, Tapabocas, Guantes de Latex, Solución Yodada,	UND.	0	$125.713	$ -

		Toallitas de Alcohol, Sales de Rehidratación Oral, Bajalenguas de madera, Linterna, Silbato y Guía Practica (instrucciones). Presentación un kit (una unidad)				
2	21101501	Guantes de carnaza para jardinería (par)	UN	143	$19.257,00	$2.753.751,00
3	46182003	Mascarilla Reutilizable Doble Filtro, protección Gases	UN	70	$38.688,00	$2.708.160,00
4	46181503	Overol blanco Desechable Costuras selladas: El traje está fabricado con costuras selladas, lo que asegura una mayor protección al evitar la penetración de partículas o líquidos contaminantes a través de las costuras. Confección en tela no tejida con film microporoso. Talla L	UN	35	$36.471,00	$1.276.485,00
5	46181503	Overol blanco Desechable Costuras selladas: El traje está fabricado con costuras selladas, lo que asegura una mayor protección al evitar la penetración de partículas o líquidos contaminantes a través de las costuras. Confección en tela no tejida con film microporoso. Talla XL	UN	35	$36.347,00	$1.272.145,00
6	46181604	Botas Caucho Impermeable Llanera Clásica Moto Caña Alta. Color blanco. Talla 40	UN	20	$98.927,00	$1.978.540,00
7	46181604	Botas Caucho Impermeable Llanera Clásica Moto Caña Alta. Color blanco. Talla 41	UN	0	$98.927,00	$-

8	46181604	Botas Caucho Impermeable Llanera Clásica Moto Caña Alta. Color blanco. Talla 39	UN	50	$98.927,00	$4.946.350,00
9	46181604	Botas Caucho Impermeable Llanera Clásica Moto Caña Alta. Color blanco. Talla 38	UN	50	$98.927,00	$4.946.350,00
10	46181604	CCalzado De Dotación Laboral Zapatos Botas Con Punta platina o punta en material Composite. Color negro. Talla 38	UN	40	$115.708,00	$4.628.320,00
11	46181604	Calzado De Dotación Laboral Zapatos Botas Con Punta platina o punta en material Composite. Color negro. Talla 39	UN	80	$115.708,00	$9.256.640,00
12	46181604	Calzado De Dotación Laboral Zapatos Botas Con Punta platina o punta en material Composite. Color negro. Talla 40	UN	90	$115.708,00	$10.413.720,00
13	46181604	Calzado De Dotación Laboral Zapatos Botas Con Punta platina o punta en material Composite. Color negro. Talla 41	UN	90	$115.708,00	$10.413.720,00
14	46181704	Casco Construccion Profesional color Blanco, con araña	UN	150	$96.739,00	$14.510.850,00
15	46181536	Par Guante Ingeniero Vaqueta Reforzado Externo color amarillo. Guante Tipo Ingeniero fabricado en cuero (vaqueta). El Guante en Vaqueta Reforzado tipo Ingeniero cuenta con refuerzo con sesgo en contraste. Es utilizado en la industria petrolífera, trabajos en obras civiles y de mecánica.Pulgar en forma de ala.Excelente	UN	100	$17.454,00	$1.745.400,00

		destreza manual. Banda elástica en muñeca. Material: VaquetaColor: AmarilloCostura doble en refuerzo Refuerzo en vaqueta. Manga: Corta				
16	46160000	Chaleco Reflectivo-Moto - Industrial Seguridad -auto	UN	100	$28.899,00	$2.889.900,00
17	46181802	Gafas de seguridad Oscuras. Gafas de Seguridad, Marco de PVC flexible, color negro, Diseño aerodinámico, Visor intercambiable de policarbonato oftálmico de alta transparencia, con protectores laterales, Filtro UV., Resistente a impactos, abrasión, Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra, Lentes con tratamiento anti empañante	UN	150	$14.033,00	$2.104.950,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 1.272.141,00**	**$ 75.845.281,00**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($117.277.865) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El valor unitario estimado en cada ítem tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, el contrato se ejecutará por la totalidad del presupuesto disponible, el cual se agotará de acuerdo con las cantidades requeridas y multiplicadas por los valores unitarios de la oferta ganadora.
- La lista es indicativa, lo que significa que no necesariamente los Ítems contenidos en ella serán solicitados. La cantidad solicitada de cada ítem dependerá de la necesidad de la entidad.
- Los elementos NO pueden estar reutilizados y deben cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el SENA.
- Deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para la entrega del elemento sea acorde con las condiciones técnicas del mismo.

- Los empaques no deberán tener ningún deterioro, rayadura, o quiebre.
- El contratista deberá entregar el producto debidamente embalado, según las normas establecidas.
- No se aceptarán el equipo que hayan sido re-empacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica).
- Asegurar el cumplimiento de la entrega y la disponibilidad para satisfacer los requerimientos, de manera que se pueda asegurar la no interrupción de la formación por falta de materias primas e insumos, según el requerimiento del supervisor de contrato.
- La entrega debe contener consigo una remisión y ficha técnica, en la cual se relacionen los materiales y /o elementos a entregar y se pueda constatar en sitio la entrega de estos.
- En el caso de herramientas, materiales y equipos, no deben estar quebradas, ni dañadas, funcionar en perfecto estado los sistemas o componentes mecánicos, eléctricos y/o electrónicos si es el caso.
- Asegurar el cumplimiento en las entregas y la disponibilidad para satisfacer los requerimientos, de manera que no haya interrupción de la formación por falta de materiales e insumos.
- Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente, sin embargo, si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en máximo cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.
- El transporte y demás costos que conlleve la ejecución del contrato correrá por cuenta del contratista.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jennifer Castañeda Serrano – Abogada CTMAE Jennifer Castañeda S.